

“PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES
CRIOLLAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
2024”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5100 /
QUILLÓN,

10 SEP 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°071, de fecha 16 de agosto de 2024;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200 de fecha 05 de julio 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N°4.884, de fecha 30 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 1213301-23-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 05 de septiembre de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 10 de septiembre de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-23-LE24, denominada “**PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES CRIOLLAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024**”.



- Acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a la empresa **BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$7.200.000.-** (Siete millones doscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-23-LE24, denominada **“PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES CRIOLLAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024”**, a la empresa **BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K** por un monto de **\$7.200.000.-** (Siete millones doscientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO